

Conformidad, se asiendo de dexo título de ofi-
cio (como la m^{ra} fuese) y habiéndose buro en
el referido m^{re} conseeo de la Camara Surramente
con el Informe, y oposición que hizo la Duchia, y el
desimientto de la mencionada Z^{ra} de Lorca por
decreto de veinte y siete de Abril de este año se os a
mandado despachar el dho título sin embargo de la
contra d^{ra}on; y conformándose con ello, lo here
nido por bien; y por la presente m^{ra} Voluntad, es, que
ahora, y de aquí adelante vos el referido Don Juan
Antonio Gairia Zeron seas m^{re} de xido de la ex-
presada ciudad de Lorca en lugar del dho D. J^{re}
nando Luis Matheos de Aguilar, y que tengais este ofi-
cio, como el le denia por uno de heredad, perpetua-
mente para siempre de mas, y con las demás calida-
des, y condiciones contenidas, y declaradas en una re-
dula del señor Rey D. Felipe quarto (que esta
en gloria) de quatro de Julio de mill seiscientos y veinte
y nueve, por donde hizo esta m^{ra} a D. Pedro Fernan-
dez Merchion que entonces le denia, la qual mando
se entienda con vos, y con las demás personas que
adelante subre duren en el dho oficio. Y al con



